



Armenia, Quindío abril de 2026

**SEÑORES
SECRETARIA JURIDICA Y DE CONTRATACION**

Asunto: Justificación adquisición de sistemas modulares – Proyecto de fortalecimiento de emprendimientos de economía popular

Cordial saludo,

En el marco del proyecto **“Fortalecimiento integral de emprendedores de economía popular mediante el acompañamiento técnico y suministro de componentes productivos en el departamento del Quindío”**, el cual contempla, entre otras, la **Actividad 5: Realizar encuentros de economía popular**, se hace necesario contar con los elementos logísticos adecuados para la correcta ejecución de dichas acciones.

Los encuentros de economía popular, definidos como espacios de articulación, promoción y comercialización, incluyen la realización de ferias y muestras empresariales orientadas a visibilizar los productos y servicios de aproximadamente 900 emprendedores beneficiarios del proyecto, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

En este sentido, los sistemas modulares constituyen un componente fundamental, en tanto permiten la organización eficiente de los espacios de exhibición, garantizando condiciones equitativas, funcionales y adecuadas para los participantes, así como una mejor experiencia para los asistentes. Su implementación aporta directamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al facilitar escenarios reales de fortalecimiento comercial y posicionamiento de las unidades productivas.

Por lo anterior, se requiere la adquisición de **doscientos cincuenta (250) sistemas modulares** para la adecuada realización de dichos eventos, garantizando la cobertura y participación de los emprendedores en las ferias y muestras empresariales. En consecuencia, se dispuso la destinación de recursos para este fin, lo cual se encuentra debidamente contemplado en el presupuesto oficial del proceso.





Así mismo, es importante precisar que, al encontrarse esta necesidad incorporada dentro del presupuesto oficial del proyecto, su ejecución adquiere un carácter obligatorio en el marco del principio de planeación y coherencia contractual, toda vez que corresponde a un componente previamente definido, justificado y financiado para el cumplimiento de las metas y actividades establecidas.

Cordialmente,

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUANA CAMILA GÓMEZ ZAMORANO
SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Proyecto: Nicolás Padilla Fernández – Apoyo Supervisión *NP*

Elaboro: Juan Alejandro Correa – Apoyo Supervisión *AC*

Reviso: Cristhian Nicolás Rivera Caicedo – Coordinador proyecto SGR *CR*

Aprobó: Juan David Villamil Ocampo – director industria y co *JDO*

